



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 381-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 19 de junio de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 204-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 19 de junio de 2024; con Memorando N° 731-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 249-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de abril de 2024, se conforma la Comisión de Estrategias Pedagógicas del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Carta N° 204-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 19 de junio de 2024, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite el plan de trabajo del "Seminario Taller para Semilleros en la Elaboración de Proyectos de Investigación", presentado por el grupo de investigación UNAYPACHA de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que tendrá lugar los días 26 de junio, 10, 17 y 24 de julio de 2024, en el Auditorium de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 731-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el plan de trabajo del "Seminario Taller para Semilleros en la Elaboración de Proyectos de Investigación", presentado por el grupo de investigación UNAYPACHA de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que tendrá lugar los días 26 de junio, 10, 17 y 24 de julio de 2024, en el Auditorium de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que en siete (07) folios forma parte del anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, Departamento Académico de Educación y Humanidades, dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Escuela Profesional de Contabilidad y la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 381-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 19 de junio de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO